

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6491 Orden AAA/1082/2016, de 22 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/759/2016, de 17 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado.

Advertido error en la Orden AAA/759/2016, de 17 de mayo (BOE del 19), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página n.º 33133, en el Anexo II, Grupo de temas específicos, donde dice:

«1. Los montes en la Constitución Española. Situación actual de la Legislación forestal española. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Principales modificaciones introducidas por la Ley 10/2006.»

debe decir:

«1. Los montes en la Constitución Española. Situación actual de la Legislación forestal española. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Modificaciones posteriores.»

Contra la presente Orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de junio de 2016.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.